



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Y a diez y ocho de Mayo de 1813

DE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

este acuerdo a conformar de las diligencias de la formacion
El Sr. D. Juan Garcia dijo que para proceder al reparo
de la contribucion de sexta y al mismo tiempo para
formar un reparo qual de las Excesivas de las
terras y haciendas forasteras para los trapos que
en la igualdad que esta previendo en el orden
y esta se halla bastante de sesenta y cada condene
que por lo tanto aumentaria a haga mejoras
de las haciendas de acudado forasteras y de las ma
yores de las demas tierras que llamen la atencion
mediante uno haber podido conseguir se hayan con
sideradas las cosas que se han hacer lo preciso
para guardar equilibrio en los reparos y concluido
que sea una especie por lo mismo permito como una
licencia con el Sr. D. Juan Garcia en quien concurre
la inteligencia que basta para el desempeño de
esta recomendacion y que esto se tengan conser
vacion en las haciendas que se midan for
mados nuevo plan de las que haya o que haya
adaptado para los reparos que con el ejemplo
de lo que previene en la misma constitucion en que
cada uno pague segun perciba

de un año de anticipacion, en inteligencia de lo propuesto
Dijeron

El Sr. D. Juan Carrero que se conforma por crecherlo
anulado

El Sr. D. Juan Exca que no se conforma y se que al tem
po de poner los edictos para los reparos se hubiese algunas
provisiones de cuya virtud se deduce se abenigue con toda
exactitud que es lo que se puede hacer

El Sr. D. Alonso Espin que se conforma con lo que dice
D. Juan Exca

